



ANA SANCHEZ IBARRA (1 de 1)
Concejal Delegado de Recursos Humanos
Fecha Firma: 21/10/2025
HASH: a1ac55072573d474d3104895a5437

**ANUNCIO****SUMARIO**

Resolución de la Delegación de Recursos Humanos n.º 2025-2611 de fecha 20/10/2025 del Ayuntamiento de Camas por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados de la convocatoria de selección para la cobertura de la plaza de Técnico/a de Administración General para Intervención vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

TEXTO

Por Resolución de la Delegación de Recurso Humanos n.º 2025-2611 de fecha 20/10/2025, se acuerda:

“...PRIMERO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* la relación de aprobados, requiriendo a la persona propuesta para el nombramiento, la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

CANDIDATO/A	1º Ejercicio	2º Ejercicio	TOTAL	NOTA MEDIA
CASTAÑO JUAN, LIDIA	7,00	9,25	16,25	8,12
GALÁN RODRÍGUEZ, RAFAEL FRANCISCO	5,00	7,30	12,30	6,15

SEGUNDO.- Proponer para su nombramiento como funcionaria de carrera a:

1.- Doña Lidia Castaño Juan

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Verificación: 754ATLAKO3JES5GNEESV5UAE
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

TERCERO.-Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión..."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Verificación: 754ATTJAKO3JESGNEESW5JAE
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Camas
Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145